

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

27 de mayo de 2026 a las 12:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENCIA

D<sup>a</sup> Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

D<sup>a</sup> Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

### OTROS ASISTENTES

D<sup>a</sup>. Eva M.<sup>a</sup> Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE572\_20260513 - APROBACIÓN ACTA LE572
- 2.- Aprobación de acta: LE573\_20260520 - APROBACIÓN ACTA LE573
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/187 - Servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/179 - Obras de reparación de alcorques en avenida del Brillante
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/193 - Suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFmNUVnz3Nj6ecGrpyZAGYgRZDjX

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

05/06/2026 14:08:00 CEST  
05/06/2026 14:17:43 CEST

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/193 - Suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/033 - Obra de renovación de solerías en la plaza Don Matías Prats Cañete
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/031 - Servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia
- 9.- Propuesta adjudicación: 2026/031 - Servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/020 - Servicio para la redacción y elaboración del "Estudio integral del impacto de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET) en Córdoba.
- 11.- Propuesta adjudicación: 2026/020 - Servicio para la redacción y elaboración del "Estudio integral del impacto de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET) en Córdoba.
- 12.- Otros: LE574\_20260527 - URGENCIAS

### **Se Expone**

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE572\_20260513 - APROBACIÓN ACTA LE572**

Se aprueba el Acta LE572 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE573 20260520 - APROBACIÓN ACTA LE573**

Se aprueba el Acta LE573 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

**TERCERO.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/187: Servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta". Lotes 1 y 3.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, de la licitación para los servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", lotes 1 y 3, siendo el resumen el siguiente para cada uno de los lotes:

**LOTE 1. SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DISEÑO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE EJECUCIÓN, SUMINISTRO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS DE LA EXPOSICIÓN.**

| LOTE 1: SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DISEÑO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE EJECUCIÓN, SUMINISTRO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS DE LA EXPOSICIÓN |                          |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| EMPRESA                                                                                                                                                                            | OFERTA ECONÓMICA SIN IVA | TIEMPO MÁXIMO RESPUESTA |
| STUDIO ETÉREA                                                                                                                                                                      | 162.000,00 €             | 2 horas                 |
| YPUNTO ENDING, S.L                                                                                                                                                                 | 179.187,15 €             | 6 horas                 |

**LOTE III. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA EXPOSICIÓN "CÓRDOBA ROMANA. LA CIUDAD OCULTA".**

| LOTE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA EXPOSICIÓN |                     |                                                     |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|
| EMPRESA                                                       | PRECIO/HORA SIN IVA | INCREMENTO BOLSA DE HORAS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS |
| SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.          | 18,98 €             | 41 horas                                            |

No se consignan los criterios relativos a la formación sobre patrimonio histórico artístico de al menos dos vigilantes, al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

Se constata por los miembros de la Mesa que la entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., única licitadora en el lote 3, ha presentado oferta económica por un precio/hora sin IVA de 18,98 € cuando en el

Anexo 2º del PCAP se pedía porcentaje de baja sobre los precios/hora establecidos en el PCAP.

Al haber ofertado un único precio por hora de 18,98 €, sin indicar las franjas horarias y sin distinción entre días laborables o festivos, consideran los miembros de la Mesa que la oferta realizada es por el mismo precio para todas las horas.

A continuación, la Mesa, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

**Lote 1:** las ofertas no se encuentran en presunción de anormalidad al ser dos licitadoras y no ser ninguna de ellas inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Lote 2:** la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad al ser una única entidad y no ser su oferta inferior en más de 25 unidades porcentuales al precio/hora base de la franja más alta (24,42 € de festivas nocturnas), tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por los miembros de la Mesa se acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades y valore las ofertas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada de cada lote.

**CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/179 Obras de reparación de alcorques en Avenida del Brillante.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con NIF: B14850929**, al ser declarada como la mejor valorada para las obras de reparación de alcorques en Avenida del Brillante, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo

establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las obras de reparación de alcorques en Avenida del Brillante, a la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con NIF: B14850929**, según su oferta técnica, en la cantidad de 133.000,00 € más 27.930,00 € de IVA (21%), total, 160.930,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo establecido de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Federico Carlos Martín Agar Ruiz, Arquitecto Técnico.
- Adscripción como Encargada de Obra de Dª. María Ángeles Díaz Andrades, Arquitecta Técnica y Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

**QUINTO Y SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/193 -Suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1 y 2.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de las entidades **SAGRES, S.L. con NIF: B36028991 (Lote 1)** y **LIENZA INDUSTRIA TEXTIL, S.L.U. con NIF: B93501096 (Lote 2)**, al ser declaradas como las mejor valoradas, en sus respectivos lotes, para el suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba a las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

**Lote 1: Uniformidad de faena y complementos.**

**SAGRES, S.L. con NIF: B36028991**, en la cantidad máxima de 611.570,24 € más 128.429,76 € de IVA (21%), total 740.000,00 € con un porcentaje de descuento del **0,01% sobre los precios unitarios de todos los productos del lote 1** recogidos en la cláusula cuarta del PCAP y una ampliación del plazo de garantía en 12 meses sobre el mínimo de 24 meses requerido, siendo el total de la garantía ofrecida de 36 meses.

**Lote 2: Uniformidad de gala**

**LIENZA INDUSTRIA TEXTIL, S.L.U. con NIF: B93501096**, en la cantidad máxima de 33.057,86 € más 6.942,14 € de IVA (10%), total 40.000,00 € con un porcentaje de descuento del **25,00% sobre los precios unitarios de todos los productos del lote 2** recogidos en la cláusula cuarta del PCAP y una ampliación del plazo de garantía en 24 meses sobre el mínimo de 24 meses requerido, siendo el total de la garantía ofrecida de 48 meses.

**SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/033 - Obra de renovación de solerías en la plaza Don Matías Prats Cañete .-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con NIF: B14850929**, al ser declarada como la mejor valorada para la obra de renovación de solerías en la plaza Don Matías Prats Cañete, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la obra de renovación de solerías en la plaza Don Matías Prats Cañete, a la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con NIF: B14850929**, según su oferta técnica, en la cantidad de 52.000,00 € más 10.920,00 € de IVA (21%), total 62.920,00 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo de 1 año previsto en el PCAP, en 3 años adicionales
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Federico Carlos Martín Agar Ruiz, Arquitecto Técnico.

- Adscripción como Encargada de Obra de D<sup>a</sup> María Ángeles Díaz Andrades, Técnica Superior de Prevención de Riesgos Laborales y Arquitecta Técnica.

**OCTAVO Y NOVENO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2026/031 Servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 22 de mayo de 2026, Código CSV uVOFmMpVKL825BWUuE7zDjjFBP33Gn, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia, siendo el resumen el siguiente:

| Empresa                 | Oferta económica | Medios complementarios | Titulaciones complementarias | Total        |
|-------------------------|------------------|------------------------|------------------------------|--------------|
| <b>Factor Deporte</b>   | 48               | 28                     | 4                            | <b>80</b>    |
| <b>Actcom Servicios</b> | 46,21            | 12                     | 4                            | <b>62,21</b> |

Propone la adjudicación a la entidad FACTOR DEPORTE, S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad FACTOR DEPORTE, S.L. con NIF: B04681581, como la más ventajosa para el servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad FACTOR DEPORTE, S.L. con NIF: B04681581, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la

Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 22 de mayo de 2026, Código CSV uVOFmMpVKL825BWUuE7zDjjFBP33Gn para el servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia, según su oferta técnica, en la cantidad de 114.566,40 € más 11.456,64 € de IVA (10%), total, 126.023,04 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Adscripción de 2 monitores/as con B2 de inglés y un monitor/a con C1 de inglés.
- 12 dispositivos con líneas de telefonía móvil y APP whatsapp.
- 12 chalecos reflectante A.V.
- 12 bastones luminosos

**Segundo.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuenatabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuenatabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - **CIF** de la entidad y **DNI** de la persona representante.
  - **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**
  - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

➤ Una dirección de **correo electrónico** en que efectuar las notificaciones.

➤ **Acreditación de la solvencia económica y financiera en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

- **Solvencia económica y financiera:** El Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al valor de la anualidad media del contrato: 67,716,00 €. Se presentará justificante del depósito en el Registro Mercantil junto con las cuentas anuales.

➤ **Seguros:**

a) Seguro de responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 151.000 €.

b) Seguro de accidentes para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:

- Fallecimiento accidente: 12.000 €
- Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€
- Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado

➤ **Declaración responsable** manifestando que dispone de la Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales del personal adscrito o que se puede adscribir a la ejecución del contrato, así como a

ponerla a disposición del responsable del contrato en cualquier momento en que sea requerido para ello.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.728,32 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DÉCIMO Y UNDÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2026/020 – Servicio para la redacción y elaboración del estudio integral del impacto de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET) en Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe del Departamento de Economía y Empleo y el Responsable del Contrato de fecha 22 de mayo de 2026, Código CSV uVOFmLyGymdETZvjQK7g9GqAS9E6aU, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al servicio para la redacción y elaboración del estudio integral del impacto de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET) en Córdoba, siendo el resumen de la puntuación de sobres B más C el siguiente:

| PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B + SOBRE C |               |                      |                   |                   |         |
|------------------------------------|---------------|----------------------|-------------------|-------------------|---------|
|                                    |               | TEIRLOG<br>ING. S.L. | ARENAL GC<br>S.L. | BETA GROUP<br>SV. | K.S.NET |
| CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)     | Máx. 48 ptos. | 30,00                | 42,00             | 33,00             | 39,00   |
| CRITERIOS AUTOMÁTICOS (SOBRE C)    | Máx. 52 ptos. | 48,48                | 52,00             | 46,59             | 46,12   |
| PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS         | Máx 100 ptos  | 84,96                | 92,00             | 81,18             | 80,24   |

Se detecta error material en la suma de puntuaciones B más C. Por la Mesa se corrige dicho error, siendo la puntuación total la siguiente:

| PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B + SOBRE C |               |                      |                   |                   |         |
|------------------------------------|---------------|----------------------|-------------------|-------------------|---------|
|                                    |               | TEIRLOG<br>ING. S.L. | ARENAL GC<br>S.L. | BETA GROUP<br>SV. | K.S.NET |
| CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)     | Máx. 48 ptos. | 30,00                | 42,00             | 33,00             | 39,00   |
| CRITERIOS AUTOMÁTICOS (SOBRE C)    | Máx. 52 ptos. | 48,48                | 52,00             | 46,59             | 46,12   |
| PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS         | Máx 100 ptos  | 78,48                | 94,00             | 79,59             | 85,12   |

Efectuada la corrección, se comprueba que continúa siendo la entidad mejor valorada ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, una vez corregido el error material existente y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. con NIF: B41287103, como la más ventajosa para el servicio para la redacción y elaboración del estudio integral del impacto de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET) en Córdoba.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. con NIF: B41287103, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Economía y Empleo y el Responsable del Contrato de fecha 22 de mayo de 2026, Código CSV uVOFmLyGymdETZvjQK7g9GqAS9E6aU para el servicio para la redacción y elaboración del estudio integral del impacto de la Base

Logística del Ejército de Tierra (BLET) en Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 50.164,43 € más 10.534,53 € de IVA (21%), total, 60.698,96 € con el compromiso de aumentar el equipo de trabajo mínimo en tres miembros extras y a desarrollar las mejoras contempladas en el Proyecto Técnico, tal como allí aparece redactado.

**Segundo.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

➤ **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**

➤ **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**

➤ **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato,

no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

➤ **Acreditación de la solvencia técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

- **Solvencia técnica o profesional:** Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato de 72.522,92 €. Se acreditará mediante una relación en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

➤ **Adscripción de Medios Personales, en la forma indicada en el Anexo IV del PCAP:**

|                                          |                                |
|------------------------------------------|--------------------------------|
| Nombre y apellidos Director del Proyecto | José Belis Marcos              |
| Nombre y apellidos Analista (1)          | José Ignacio Macías Vivero     |
| Nombre y apellidos Analista (2)          | Natividad Albert de los Santos |

Deberá presentar de cada uno de los miembros del equipo de trabajo especificados en la oferta, la titulación universitaria requerida y la experiencia profesional mediante curriculum vitae e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.508,22 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DUODÉCIMO.- Otros: LE574\_20260527 – URGENCIAS**

No hay urgencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

\* Se aprueba con observaciones sobre el punto TERCERO que constan en Acuerdo de Mesa LE575 de fecha 3 de junio de 2026  
(CSV: uVOFmWc4gB8LznkwdRKMhKDbCewLk3)

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmNUVnz3Nj6ecGrpyZAGYgRZDjX

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e662542b8959a862ee07a9fb8a732a2ecb317d89

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

|                     |                                                                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Versión NTI:        | <a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a> |
| Identificador:      | ES_LA0016640_2026_uVOFm5814727997410459760529041                                                                                                |
| Órgano:             | LA0016640 - Contratación                                                                                                                        |
| Fecha de captura:   | 05/06/2026 14:06:06                                                                                                                             |
| Origen:             | Administracion                                                                                                                                  |
| Estado elaboración: | EE01 - Original                                                                                                                                 |
| Formato:            | PDF                                                                                                                                             |
| Tipo Documental:    | TD_99 - otros                                                                                                                                   |
| Tipo Firma:         | PAdES internally attached signature                                                                                                             |
| Valor CSV:          | uVOFmNUVnz3Nj6ecGrpyZAGYgRZDjX                                                                                                                  |



Código QR para validación en sede